

FCPOLIT

CIENCIA POLÍTICA

NUEVOS DERECHOS CONSTITUCIÓN DE SANTA FE 2025

NUEVOS DERECHOS 


SALUD

2025

**TODA PERSONA TIENE DERECHO AL
CUIDADO INTEGRAL DE SU SALUD EN
TODOS LOS CICLOS DE LA VIDA,**

QUE INCLUYE LOS ASPECTOS FÍSICO, MENTAL,
EMOCIONAL, AMBIENTAL Y SOCIAL; Y A DECIDIR
SOBRE SU PROPIA SALUD SIEMPRE QUE NO
AFECTE LA SALUD COLECTIVA.



- 
- ✓ Adopta acciones de prevención, atención, recuperación y rehabilitación.
 - ✓ Sostiene un sistema de atención público, gratuito y de calidad.
 - ✓ Regula, articula y fiscaliza todas las acciones y prestaciones de salud en su territorio.
 - ✓ El medicamento es considerado un bien social.
 - ✓ Promueve la educación, formación y capacitación en salud y reconoce la función social de sus trabajadores.

EDUCACIÓN

2025

EL ESTADO ASUME LA RESPONSABILIDAD INTRANSFERIBLE E INDELEGABLE DE GARANTIZAR EL DERECHO A LA EDUCACIÓN GRATUITA, LAICA, UNIVERSAL, PLURAL, INCLUSIVA, CIENTÍFICA, DE CALIDAD Y DEMOCRÁTICA. LOS NIVELES INICIAL, PRIMARIO Y SECUNDARIO SON OBLIGATORIOS.



CIENCIA Y TECNOLOGÍA

2025 NUEVO ARTÍCULO

RECONOCE A LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN COMO UN BIEN COMÚN, UN DERECHO DE LAS PERSONAS Y UNA HERRAMIENTA ESTRATÉGICA PARA EL DESARROLLO SOCIO PRODUCTIVO, SOSTENIBLE E INCLUSIVO.





✓ Impulsa el fortalecimiento de un sistema de innovación a través del desarrollo de una institucionalidad de políticas públicas.

✓ Impulsa a la investigación original, la transferencia tecnológica y la difusión del conocimiento.

✓ Propicia la articulación entre actores públicos y privados, en particular con universidades y organismos de ciencia y tecnología.

DERECHO AL AGUA

2025 NUEVO ARTÍCULO

EL AGUA ES UN BIEN COLECTIVO DE USO COMÚN E INDIVISIBLE, ESENCIAL PARA LA VIDA HUMANA, DE LOS ECOSISTEMAS Y PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO.

- ➔ Toda persona tiene derecho de acceso universal y asequible al agua potable y al saneamiento.
- ➔ La provincia estructura la política pública de gestión integrada, sostenible y planificada de los recursos hídricos, la preservación del ciclo hidrológico y de los humedales.

AMBIENTE

2025 NUEVO ARTÍCULO

TODA PERSONA TIENE DERECHO A GOZAR DE UN AMBIENTE SANO, EQUILIBRADO, SOSTENIBLE, APTO PARA EL DESARROLLO HUMANO Y EL DEBER DE CUIDARLO Y PROTEGERLO CON ENFOQUE INTERGENERACIONAL Y COLABORAR CON LA ACCIÓN CLIMÁTICA.

- ➔ La provincia protege la naturaleza, las áreas naturales, las especies nativas, los ecosistemas y los animales.
- ➔ Impulsa la sostenibilidad ambiental, social y económica de las actividades públicas y privadas y adopta las medidas necesarias ante un daño significativo al ambiente.

DERECHOS DIGITALES

2025 NUEVO ARTÍCULO

TODA PERSONA TIENE DERECHO AL ACCESO UNIVERSAL, EQUITATIVO, ASEQUIBLE, SIN DISCRIMINACIÓN, CONTINUO Y DE CALIDAD A LA TECNOLOGÍA, A LA CONECTIVIDAD Y A LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA.



-
- ✓ Promueve la construcción de una ciudadanía digital inclusiva y la alfabetización digital crítica.
 - ✓ Promueve el respeto a la privacidad, la autonomía mental y la no manipulación de pensamientos, emociones, acciones o decisiones mediante el uso de tecnologías.
 - ✓ Adopta políticas integrales de ciberseguridad. Procura un espacio digital libre de violencia, con especial protección de niños, niñas y adolescentes.

ACCIONES AFIRMATIVAS

2025 NUEVO ARTÍCULO

LA PROVINCIA RECONOCE LA EXISTENCIA DE DESIGUALDADES ESTRUCTURALES QUE LIMITAN EL GOCE PLENO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS. SE COMPROMETE A ADOPTAR MEDIDAS DE ACCIÓN POSITIVA PARA REDUCIR SUS EFECTOS NEGATIVOS Y GARANTIZAR CONDICIONES DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN



- a) La protección integral de las niñas, niños y adolescentes, atendiendo a su interés superior y al derecho a ser escuchados de acuerdo con su autonomía progresiva.
- b) El principio de participación paritaria de las mujeres, la igualdad sustantiva de ellas y las diversidades en todos los ámbitos, garantizando la protección integral frente a toda forma de violencia y discriminación.
- c) El rol activo de las juventudes en la vida social, económica, política y cultural, asegurando mecanismos institucionales para la real participación y toma de decisiones.
- d) El cuidado de las personas mayores que preserve su dignidad, autonomía, independencia y el respeto a su proyecto de vida.
- e) La participación plena y efectiva de las personas con discapacidad, promoviendo los apoyos y ajustes razonables con enfoque de diseño universal y accesibilidad.
- f) La preexistencia y persistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas y sus comunidades;
- g) El abordaje de la indigencia, la pobreza y la exclusión.
- h) La promoción de la equidad territorial para superar la discriminación por razones geográficas en la Provincia.